

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**VISTO**

La nota del 7 de junio de 2014 por medio de la cual el Director de la Maestría en Partidos Políticos del Centro de Estudios Avanzados, Dr. César Tcach, solicita la incorporación de las profesoras Dra. Marta Philp, Dra. Silvia Romano y Dra. Alicia Servetto al Comité Académico de la carrera; y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido el plazo reglamentario de designación del Comité Académico de la carrera;

Que el Reglamento Interno del CEA, en su artículo 24º, establece que todas las carreras de posgrado que se dictan en este Centro deberán contar con un Director, un Director Alterno y un Comité Académico;

Que el mencionado artículo estipula que los Directores, Directores Alternos y miembros de los Comités Académicos de las carreras de Maestría durarán cuatro años en sus funciones, que serán designados por el HCS y podrán ser renovados;

Que en el artículo 25º, inciso c), se detalla el procedimiento para la propuesta de nuevos miembros de los comités académicos de las carreras de posgrado, precisando que "la renovación y/o reemplazo de algunos de los miembros del Comité Académico será propuesta por el Director de la carrera a la Dirección del CEA para su designación, previa consulta al Consejo Asesor";

Que los profesores propuestos para integrar el Comité Académico cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 26º, del Reglamento Interno del CEA:

Que el Consejo Asesor, en su sesión del pasado 26 de junio, sugirió dar curso al pedido de designación de los miembros del Comité Académico, durante el período reglamentario de acuerdo a lo solicitado por el Dr. Tcach,

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar como miembros del Comité Académico de la Maestría en Partidos Políticos del CEA a los Profesores Dr. Marcelo Cavarozzi, Dr. Francisco Delich, Dra. Liliana De Riz, Dr. Jorge Lanzaro, Dra. Marta Philp, Dr. Hugo Quiroga, Mgter. Mario Riorda, Dra. Silvia Roitenburd, Dra. Silvia Romano y Dra. Alicia Servetto.

Artículo 2º: Comuníquese, asiéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: 161/2014

Dra. MARÍA SUSANA BONETTO
DIRECTORA ALTERNA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba